



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 877
LITUECHE, 05 de Agosto del 2022

CONSIDERANDO:

- La necesidad de ejecutar el programa Junaeb de Salud Bucal
- Que en este programa se deben entregar educaciones en salud oral a los niños y niñas para dar el alta definitiva según programa.
- la Necesidad de adquirir materiales para hacer educaciones didácticas.
- La cotización adjunta

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento artículo 10 numeral 7, letra n). Decreto Alcaldicio N°732 de fecha 28 de junio de 2021, que nombra Alcalde Titular de la Comuna. Decreto Alcaldicio N°740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. Lo dispuesto en la Ley. No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de Atención Primaria, ley N° 19.378. Decreto Alcaldicio N°1.145 que nombra subrogancia del Secretario Municipal.

DECRETO:

1.- Autorícese el trato directo de los siguientes materiales:

CANTIDAD	PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2 PQ	GOMA EVA	1200	2400
10 UN	POST IT	500	5000
3 UN	LIBROS DE ASISTENCIA	7000	21000
15 UN	CARTULINA	350	5250
15 UN	CARTULINA ESPAÑOLA	450	6750
10 UN	CARTON PIEDRA	1900	19000
1 UN	PISTOLA SILICONA	4300	4300
10 UN	BARRAS DE SILICONA	200	2000
10 UN	SCOTH CH	450	4500
1UN	PENDRIVE 32 GB	7300	7300
3 UN	PLUMON	600	1800
5 UN	LAPIZ PASTA	300	1500
2PAQ	LAPIZ SCRIPTO	1300	2600
3 PAQ	LAPIZ COLOR 12 UN	3200	9600
2 UN	CORRECTOR LIQUIDO	700	1400
10 UN	CARPETAS	600	6000
30 UN	ARCHIVADORES	2500	75000
10 UN	PAPEL KRAFT	200	2000
3 PQ	TEMPERA 12 COLORES	1850	5550
3UN	PINCELES N°2	230	690
3UN	PINCELES N°5	270	810
10 UN	SEPARADORES X 6 UN	700	7000
	TOTAL		194.950





Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

2.- **Gírese** orden de compra a don Galvarino Farías Cabezas Rut 6.908.039-1 por un monto de \$ 194.950 (ciento noventa y cuatro nueve cincuenta).- IVA incluido.

3.- **Impútese** el gasto al Presupuesto Municipal año 2022, Programa Junaeb año 2022

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GRV/grv
Distribución:
DSM
Archivo Partes

